

RESOLUCIÓN DECANAL N° 067-2019-DFIEE.- Bellavista, 24 de abril de 2019 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1087-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 15 de abril de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 106-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 12 de abril de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **PANIZO BOZA ANGEL XIOMAR; CORDOVA AYRA WALTER ENRIQUE; y PANIURA GALIANO WESTER.**

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 166-2018-DFIEE** de fecha 22 de mayo de 2018, se resuelve: **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"DISEÑO DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE UNA MAQUINA EXPENDEDORA MEDIANTE INTERNET UTILIZANDO TECNOLOGIA IOT"** como se detalla a continuación: Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez (Presidente); Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez (Secretario); Dr. Ing. Carlos Alberto Moreno Paredes (Vocal); y, M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 186-2019-DFIEE** de fecha 19 de julio de 2018, se resuelve **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **"DISEÑO DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE UNA MAQUINA EXPENDEDORA MEDIANTE INTERNET UTILIZANDO TECNOLOGIA IOT"**, presentado por los bachilleres **PANIZO BOZA ANGEL XIOMAR; CORDOVA AYRA WALTER ENRIQUE; y PANIURA GALIANO WESTER** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ.**

Que, con **Proveído N° 1087-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 15 de abril de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 106-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 12 de abril de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **PANIZO BOZA ANGEL XIOMAR; CORDOVA AYRA WALTER ENRIQUE; y PANIURA GALIANO WESTER.**

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **"DISEÑO DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE UNA MAQUINA EXPENDEDORA MEDIANTE INTERNET UTILIZANDO TECNOLOGIA IOT"**, presentado por los bachilleres **PANIZO BOZA ANGEL XIOMAR; CORDOVA AYRA WALTER ENRIQUE; y PANIURA GALIANO WESTER** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, según se indica a continuación:

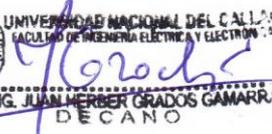
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	PRESIDENTE
MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ	SECRETARIO
MSc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	VOCAL
Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
JHGG/LECM/sym
RD0672019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO